

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1600

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2019 por el que se declara inversión de interés autonómico la construcción de un nuevo edificio para ubicar el Centro de Salud Son Ferriol, en Palma

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y a la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

A fin de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de manera que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivada no solo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears, sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado. Así pues, a fin de paliar estas deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En lo que se refiere a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas la necesidad y la urgencia o importancia.

La barriada de Son Ferriol cuenta en la actualidad con un centro de salud en funcionamiento, construido en el año 1984 por el Ayuntamiento de Palma. En este sentido, la configuración, la antigüedad y el estado de la edificación han hecho que se considere prioritaria su sustitución por un nuevo centro capaz de acoger el nuevo programa funcional y modernizar la actividad asistencial de una barriada en crecimiento, dado el aumento exponencial de la población que soportan las islas, aportando en definitiva una mejor eficiencia energética, un funcionamiento más estructurado y eficiente, y un mayor confort a los usuarios del sistema sanitario público de esta zona.

Así, con el objetivo de posibilitar la construcción de un nuevo edificio dentro del solar en el que está emplazado el actual, con referencia catastral 5508902DD7850H000ITU, en el año 2013 el Ayuntamiento de Palma aprobó una modificación de las normas urbanísticas del PGOU de Palma, incorporando el artículo 149.bis, por el que modificaban los parámetros edificatorios de la parcela, con el objetivo de dar cabida a una mayor edificabilidad y posibilitar la construcción de este nuevo edificio.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud, en la sesión del día 22 de febrero de 2019, adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar, de conformidad con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, inversión de interés autonómico la construcción de un nuevo edificio para el Centro de Salud Son Ferriol, de Palma, en la parcela en la que se ubica el centro sanitario actual, y con referencia catastral 5508902DD7850H000ITU.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de febrero de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

